

San José, 1 de octubre de 2020
DGPN-0639-2020

Señor
Elián Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda

Asunto: Seguimiento a norma de ejecución del II Presupuesto Extraordinario.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención de la norma de ejecución establecida en el inciso 19) del artículo 7 de la Ley No. 9791, mediante Ley No. 9879, "*Segundo presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y segunda modificación legislativa de la ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020*", este órgano rector emitió la Circular DGPN-0450-2020, mediante la cual, se informa a los/as Ministros/as de Gobierno sobre los cambios surgidos en las normas de ejecución vigentes y define el formato y fecha para remisión de la información por parte de los órganos que componen el Poder Ejecutivo.

En lo que respecta al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, se recibió el oficio MIVAH-DMVAH-0669-2020 según lo dispuesto, una vez realizado el respectivo análisis es posible concluir lo siguiente:

- La información se remite en tiempo y forma, según lo establecido en la Circular arriba mencionada.
- Dada la información recibida, este órgano rector procedió con el bloqueo de recursos según lo establecido en la norma, en el sistema informático designado para este fin, sea el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). Se efectuó un **bloqueo por la suma total de 6.364.750,51 colones.**
- Se realizaron las gestiones correspondientes en SIGAF para el bloqueo de las subpartidas que se detallan a continuación, no obstante, debido a que se encontraba el monto comprometido en dicho sistema, no fue procedente. Al respecto, la institución señala para dichas subpartidas lo siguiente:
 - 10101-Alquiler de edificios, locales y terrenos: se encuentra en ejecución el contrato de arrendamiento con la empresa Plataforma Mercantil S. A., cédula jurídica 301-272-347, por concepto de alquiler de instalaciones ubicadas en el Edificio Sigma Business Center, cuarto piso, mediante Contratación Directa 2019CD-000014-0007600001, realizada en el sistema de compras (SICOP), en el cual se incluye el espacio correspondiente al Depósito Documental del Archivo Central del MIVAH, ubicado en el sótano del edificio. El contenido presupuestario se encuentra comprometido para cumplir con las erogaciones de dichos compromisos, con el fin de no afectar a terceros, por lo que efectuar la rebaja, implicaría incumplimiento del pago del alquiler, por al menos dos meses y

- conllevaría a eventuales procedimientos con costos mayores para el Estado. El monto por el cual se intentó realizar el bloqueo es por el orden de 8.184.780,10.
- 10104-Alquiler y derechos para Telecomunicaciones: se encuentra en ejecución la contratación 2017CD-000004-0007600001, realizada en el sistema de compras (SICOP) con la empresa Arweb S.A., cédula jurídica 3-101-193664 por servicio de hospedaje (hosting) del sitio web del Ministerio, así como el de servicio de correo institucional. El contenido presupuestario se encuentra comprometido para cumplir con las erogaciones de dichos compromisos, con el fin de no afectar a terceros, según el consumo que proyectan para el cierre del año, determinan incluso un faltante, por lo que no es posible cumplir con la rebaja correspondiente. El monto por el cual se intentó realizar el bloqueo es por el orden de 57.030,60 colones.
 - 10201-Servicio de agua y alcantarillado: según lo indicado por la institución, se realizó proyección en el costo de consumo de agua que resultó en un monto mayor a lo previsto, aunado al hecho de la entrada en vigencia del IVA. Indican que el monto presupuestario asignado, no es suficiente para el pago del servicio público de agua, de manera que de realizar la rebaja, implica que el monto sin pagar sea mayor. El monto por el cual se intentó realizar el bloqueo es por el orden de 45.525,00 colones.
 - 10202-Servicio de energía eléctrica: según lo indicado por la institución el monto presupuestario asignado, no es suficiente para el pago del servicio público de energía eléctrica, aunado al pago del IVA, de manera que de realizar la rebaja, implica que el monto sin pagar sea mayor y resulte en incumplimientos de pago hacia la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. El monto por el cual se intentó realizar el bloqueo es por el orden de 600.000,00 colones exactos.
 - 10204-Servicio de Telecomunicaciones: según lo indicado por la institución, se realizó proyección de este gasto dirigido al pago de servicios de telefonía y el de banda ancha al ICE y RACSA, resultando un monto mayor a lo previsto, aunado a la entrada en vigencia del IVA, de manera que de realizar la rebaja, implica que el monto sin pagar sea mayor y resulte en incumplimientos de pago. El monto por el cual se intentó realizar el bloqueo es por el orden de 500.025,00 colones exactos.
 - 10299-Otros servicios básicos: se encuentra en ejecución la contratación 2018CD-000052-0007600001, mediante la cual se adquieren servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos bioinfectocontagiosos con la empresa Manejo Profesional de Desechos, cédula jurídica 3-101-310098. El monto presupuestado para esta subpartida, indica la institución, resulta insuficiente para el pago de servicios por dicho concepto, por lo que en caso de aplicar la rebaja, se incrementaría la suma no pagada, con el fin de no afectar a terceros, según las obligaciones contractuales no es posible cumplir con la rebaja correspondiente. El monto por el cual se intentó realizar el bloqueo es por el orden de 9.750,00 colones exactos.
- Se identifica que en el caso de la subpartida 29999-Otros útiles, materiales y suministros diversos, en el transcurso del ejercicio económico se han realizado rebajas que superan el porcentaje establecido en la norma, de manera que no corresponde efectuar la rebaja.

Sin otro particular, suscribo,

Atentamente,

José Luis Araya Alpízar
Director General a.i.

Elaborado por: Steven Núñez Rímola Analista Presupuestario, UAP3, Dirección General de Presupuesto Nacional.	Revisado por: Isabel León Solís Coordinadora, UAP3, Dirección General de Presupuesto Nacional.

